

Abril de 2010

Pliego abreviado de prescripciones técnicas aplicable a la contratación de la prestación de servicios profesionales para el diseño e implementación de mejoras de las funcionalidades de gestión documental para el SEPBLAC.

ÍNDICE

1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	1
2	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	1
3	DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS DEL PROYECTO	1
4	METODOLOGÍA EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS	4
5	ANEJO I: ESTRUCTURA NORMALIZADA PARA LA RELACIÓN DE REFERENCIAS EN PROYECTOS SIMILARES	4

1 Requerimientos técnicos

El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios profesionales para el diseño e implementación de mejoras de las funcionalidades de gestión documental para el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC). El alcance de los trabajos incluye la migración al nuevo sistema de la aplicación actualmente en explotación. Previamente, habrá que evaluar si el sistema se puede realizar mediante la compra y adaptación de un producto de mercado o se debe acometer mediante el desarrollo a medida de una nueva aplicación.

Información general

El Organismo adscrito al Banco de España dispone de un sistema de gestión documental, constituido por varios módulos diseñados a medida e integrados en una interfaz común: consta de un módulo de captura y archivo de información, un módulo de consulta, que permite buscar por diferentes criterios los documentos digitalizados y un módulo de tratamiento de las imágenes mediante OCR que guarda las imágenes tratadas y permite refinar los criterios de búsqueda añadiendo la posibilidad de búsquedas por texto.

2 Descripción de la situación actual

Entorno tecnológico

El sistema actual de gestión documental está basado en una aplicación cliente que integra las funciones de captura de la información, almacenamiento electrónico y consulta. La aplicación está desarrollada en Visual Basic de .Net y utilizando funciones del API de Scansoft para el motor de digitalización. Utiliza el sistema de archivos para el almacenamiento de las imágenes digitalizadas en formato tiff y una base de datos Oracle para las características de las imágenes e información de gestión.

Entorno de desarrollo:

- Microsoft Visual Studio 2005
- API de Scansoft
- Base de datos: Oracle 9i

3 Descripción y requisitos del proyecto

A continuación se enumeran los requisitos que ha de cumplir el proyecto:

- El sistema deberá constar, como mínimo, de los siguiente módulos funcionales:
 - o Módulo de generación automática de carátulas / categorías para poder clasificar toda la documentación a digitalizar.
 - o Módulo de digitalización tanto para documentación en formato papel como en formato electrónico.
 - o Módulo de reconocimiento óptico de caracteres para poder permitir hacer búsquedas en base a conceptos determinados.

- o Módulo de consulta de información digitalizada en base a diversos criterios de clasificación previamente establecidos.
 - o Módulo de administración que permita al personal encargado de su supervisión la configuración de entornos, usuarios, credenciales, permisos, etc.
 - o Módulo de auditoría de todos los eventos de acción sobre el sistema realizados por los usuarios del mismo.
- Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes premisas que mejoran el actual sistema de gestión:
- o Aislamiento físico y lógico de entornos de producción, preproducción y desarrollo.
 - o Integración de la seguridad de acceso a la aplicación con el LDAP del sistema Windows.
 - o Desarrollo de un modelo de seguridad de acceso a datos basado en usuarios, grupos y perfiles.
 - o Dotar de mayor riqueza al sistema de seguridad. Añadir más tipologías de roles.
 - o Dotar de mayor riqueza al sistema de auditoría. Añadir más detalles de acciones realizadas.
 - o Dotar de mayor riqueza al sistema de administración. Asignación de roles por usuario.
 - o Aplicación del tratamiento OCR a todo el archivo digital.
 - o Ampliación de los criterios de búsqueda a los 3 archivos.
 - o Permitir mayor compatibilidad con diferentes modelos de escáner.
 - o Diseño del modelo de datos más ajustado a las funcionalidades del sistema.
 - o Independizar el diseño del sistema de las APIs propietarias utilizadas en el desarrollo del sistema (acoplamiento débil de la solución).
 - o Diseño de un sistema más abierto, flexible y escalable que mejore la integración con otros sistemas del Departamento.
 - o Evaluar la posible migración del sistema de almacenamiento de las imágenes a una base de datos relacional.
 - o Evaluar posibles estrategias de diseño: desarrollo a medida de una nueva aplicación o adaptación de sistema de gestión documental del mercado.
 - o Evaluar la posible implantación de la firma digital en la documentación digitalizada.

Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar para cada producto obtenido, toda la documentación que sea aplicable, de la especificada en la metodología reseñada en el apartado "Metodología en la elaboración de los trabajos" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La documentación será de propiedad exclusiva del Banco de España sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

Toda la documentación se entregará en castellano, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte magnético que se acuerde para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos.

El adjudicatario deberá suministrar al Banco de España las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo. También se entregará, en su caso, los documentos sobre los que se ha basado el desarrollo en idéntico soporte a los anteriores.

El Banco de España facilitará la consulta de la documentación básica disponible durante la fase de concurso.

Equipo de trabajo

No se podrán incluir en la oferta personas con contrato suscrito con otra entidad, pública o privada, para el mismo periodo de ejecución de esta contratación. La comprobación fehaciente de esta circunstancia podrá significar la exclusión de la oferta.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Jefe de Proyecto del Banco de España.

Modificaciones en la composición del equipo de trabajo y actividad del equipo de trabajo:

- Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario.
- El cambio de un miembro del equipo de trabajo requerirá la comprobación de la adecuación del técnico al entorno tecnológico de desarrollo.

Planificación, dirección y seguimiento de los trabajos

El Banco de España designará un Jefe de Proyecto cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.

El Jefe de Proyecto podrá delegar sus funciones en una persona de su equipo. Asimismo, podrá incorporar al proyecto durante su realización, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Jefe de Proyecto del Banco de España.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad mensual, del responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario, y del Jefe de Proyecto del Banco de España o persona en quien delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.
- Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Jefe de Proyecto del Banco de España podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

4 Metodología en la elaboración de los trabajos

La establecida por el Banco de España para este tipo de proyectos.

5 Estructura normalizada para la relación de referencias en proyectos similares

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar en la documentación para selección de candidatos cuanta información complementaria considere de interés, la relación de principales servicios o trabajos efectuados en los tres últimos años deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

- Fecha del proyecto
- Nombre del proyecto
- Destinatario
- Descripción del objeto
- Esfuerzo (importe o número de meses y recursos asignados)
- Duración en meses
- Tecnología:
 - Entorno tecnológico (para ejecución y desarrollo)
 - Bases de datos
 - Herramientas de mercado y otro software especializado
 - Sistemas de seguridad
- Similitud: Funcionalidades comprendidas, entorno tecnológico, flujo de procesos, otros.